MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 079 -2021-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de abril del 2021

Visto el Expediente Nº 21-INR-003977-001 que contiene la Nota Informativa Nº 109-2021-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la Nota Informativa N°20-2021-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes y la Nota Informativa N° 083-2021-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que: "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, los artículos 16º y 113º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación, mientras que el literal r) del artículo 37º establece como función del Director Médico, disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA de fecha 12 de junio de 2012, incorporo el anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2", a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, la función de desarrollar actividades de docencia se encuentra regulada en el Macroproceso 12;

Que, el Macroproceso 12 de la precitada Norma Técnica, hace referencia al criterio Docencia (DOC), el cual tiene como objetivo y alcance: Evaluar si la Institución desarrolla actividades de docencia de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por los organismos institucionales competentes, buscando mejorar el nivel de los recursos humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA; cuya finalidad es contribuir al logro de los Objetivos Institucionales y Sectoriales con los Planes Específicos estandarizados de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA en su estructura, factibles para realizar el seguimiento y evaluación en concordancia con los instrumentos de gestión sectorial e institucional, con enfoque de resultados;

Que, con Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionado con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, presenta a la Dirección General el Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2021, que tiene como finalidad cumplir con objetivos y resultados de las actividades de Docencia Especializada en Pregrado y Posgrado, así como la Capacitación Especializada, a fin de fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud en la Institución, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, Nota Informativa N°020-2021-EP-OEPE/INR de fecha 15 de abril del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que el Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN 2021, se encuentra articulado en la Actividad Presupuestal 5000538: Capacitación y Perfeccionamiento, correspondiente a la Actividad Operativa AOI00012500181: Acciones de Docencia Especializada y en aplicativo POI CEPLAN 2021 aprobada en el POI MINSA y del INR 2021, el mismo que tiene opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a través de la Nota Informativa Nº083-2021-OEPE/INR de fecha 15 de abril de 2021, por lo que resulta pertinente proceder con su aprobación mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas de la Institución, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo Nº013-2006-SA,que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, que aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia e Investigación en Pregrado en Salud – SINAPRES modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA, incorpora el anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2", a la NTS N°050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA, Resolución Ministerial Nº850-2016/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y la Resolución Ministerial Nº715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN,

SE RESUELVE:

***Artículo 1º-** APROBAR el PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ- JAPÓN 2021, que consta de veintinueve (29) folios incluidos sus Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 079 -2021-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de abril del 2021

Artículo 2º.- *ENCARGAR a la Oficina la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el seguimiento y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente.*

Artículo 3º.- *ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.*

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VELÁSQUEZ
(e) Directora General
CMP. Nº 23770 RNE Nº 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/SMS
Distribución:
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento Estratégico.
OEAIDE
Responsable de la Página Web

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2021

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	Vº Bº
ELABORADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA	MARZO 2021	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ABRIL 2021	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ABRIL 2021	
	DIRECTORA ADJUNTA	ABRIL 2021	
APROBADO POR	DIRECCION GENERAL	ABRIL 2021	

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2021

INDICE

		Pág.
I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS	4
	3.1 Objetivo General	4
	3.2 Objetivos Específicos	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI.	CONTENIDO DEL PLAN	6
	6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
	6.1.1 Docencia en Servicio	6
	6.1.2 Pregrado	6
	6.1.3 Posgrado Residentado Médico	6
	6.1.4 Sede Docente	7
	6.1.5 Gestor de Convenios	7
	6.1.6 Capacitación	7
	6.1.7 Capacitación Especializada en el INR	8
	6.1.8 Pasantía	8
	6.2 Historial de Campos Clínicos Otorgados para Actividades de Pregrado, Plazas Vacantes para Posgrado, Campos Clínicos Otorgados por Pasantías y Capacitaciones Especializadas Ejecutadas	8
	6.2.1 Campos Clínicos Otorgados para Actividades de Pregrado- Medicina	9
	6.2.2 Historial de Plazas Otorgadas para Médicos Residentes del INR Años 2015-2020 INR	10
	6.2.3 Campos Clínicos Otorgados para Posgrado Médicos Residentes de Otras Sedes	11
	6.2.4 Campos Clínicos Otorgados por Pasantías	11
	6.2.5 Capacitaciones Especializadas Ejecutadas	11
	6.3 Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial Entre el INR y Universidades	12
	6.4 Consideraciones o Disposiciones Específicas	13
	6.4.1 Elaboración de informes técnicos para convenios Específicos de cooperación Docente Asistencial y Convenio Interinstitucional.	14
	6.4.2 Coordinar la ejecución y Monitoreo de Acciones de Pregrado Rotaciones Específicas y Asignaturas para alumnos de Pregrado de Tecnología Médica	14

6.4.3 Gestionar y Monitorear las actividades a realizarse en Residentado Médico – Posgrado. 15
6.4.4 Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada 15
6.5 Matriz de programación de actividades 16
6.6 Presupuesto y fuente de financiamiento 16
6.6.1 Recurso Humano 16
6.6.2 Equipos y Materiales 16
6.6.3 Ejecución del Plan 16
VII. RESPONSABILIDADES 17
VIII. ANEXOS: Anexo N°1 Matriz de programación de actividades 17

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2021

I. INTRODUCION

El instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN, es un Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, tiene como procesos misionales la Investigación, Docencia y Atención especializada en el campo de la Rehabilitación del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutiva. Es la encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en nuestro campo para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios, así como la docencia especializada.

Según lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Art. 126, los Institutos Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud. Son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud.

Conforme lo señala en la Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados" son Funciones Generales de los Institutos Especializados:

- Coordina actividades de docencia en el ámbito de la especialidad, que fortalezca las capacidades y competencias de los recursos humanos en el campo de la salud de su competencia, tanto en la propia organización como en los otros establecimientos de salud.
- Promover y coordinar el diseño de programas de capacitación y actualización de los recursos humanos de los establecimientos de los diferentes niveles de atención del Sector Salud, en el campo de su especialidad, requeridos para desarrollar actividades asistenciales.

Asimismo, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es el órgano de línea responsable de promover la investigación, el desarrollo de tecnologías y la docencia especializada en el Establecimiento de Salud en el campo de la especialidad que le corresponda.

La Unidad Funcional de Docencia Especializada, se encarga de:

- Consolidar, organizar, monitorear y supervisar las actividades de docencia en el campo de su competencia en los niveles de pregrado y posgrado en el marco de los convenios con las Universidades.
- La elaboración de informes técnicos para suscripción de convenios específicos de cooperación Docente Asistencial en Pregrado; así como de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico
- En Capacitación Especializada contribuye en la formación y perfeccionamiento con fines de fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud, para lo cual se realiza las gestiones administrativas para su desarrollo

II. FINALIDAD

El presente Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada busca cumplir con los objetivos y resultados de las actividades de Docencia Especializada en Pregrado y Posgrado, así como la Capacitación Especializada, a fin de fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación durante el presente año 2021.

III. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSA) aprobado mediante R.M. 546-2020/MINSA:
OEI.05 - Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con Énfasis en Competencias; y La Disponibilidad Equitativa en el País.
AEI.05.02 - Acuerdos entre Instituciones Formadoras e Instituciones Prestadoras, Implementados; se han establecido los siguientes Objetivos:

3.1 Objetivo General

Lograr la adecuada programación, coordinación y seguimiento de las actividades docentes en pregrado y posgrado.

3.2 Objetivos Específicos:

a) Elaborar informes técnicos para convenios específicos de cooperación Docente Asistencial/Convenio Interinstitucional para Residentado Médico.
b) Consolidar, organizar, y monitorear las actividades de docencia por Rotaciones Especificas para alumnos de Pregrado de Tecnología Medica
c) Consolidar, organizar, y monitorear las actividades de docencia por Asignaturas de Pre Grado de Tecnología Médica correspondiente al II Semestre 2021
d) Gestiona y monitorea las actividades en Residentado Médico - Posgrado.
e) Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.

IV. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Concertado y Descentralizado de Salud; y su modificatoria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.

- Decreto Legislativo N° 276, aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aprueba Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES); y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su modificatoria.
- Decreto Supremo Nº 006-2016-EF, Aprueban normas reglamentarias de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, relativas al crédito tributario por reinversión
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de las Salud.
- Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados"
- Resolución Ministerial N° 945-2016/MINSA, aprueba el Documento "Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Salud y Matrices de alineamiento de los macroprocesos sectoriales a los macroprocesos institucionales del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1111-2020/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura.
- Resolución Directoral N° 067-2014-SA-DG-INR Manual de Procesos y Procedimientos de la OEAIDE del INR.

- Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR aprueba la Conformación de Unidad Funcional de Docencia Especializada y Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y Equipos.
- Resolución Directoral N° 267-2020-SA-DG-INR, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio en la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y de las Unidades Orgánicas que realicen actividades de Docencia Especializada y Capacitación Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1.1 Docencia en Servicio

Se denomina docencia en servicio a la actividad docente que desarrolla el profesional del sector salud, durante la jornada laboral asistencial en calidad de tutor a los estudiantes de pregrado y post grado, procedentes de Instituciones educativas con los que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón mantiene convenio suscrito vigente.

La labor de docencia en servicio de los profesionales comprendidos en la programación conjunta, no deberá exceder de veinte (20) horas semanales, esta labor es parte de la labor asistencial a tiempo completo (36 horas semanales). Las clases teóricas no deberán estar incluidas en la jornada asistencial del profesional de la salud del INR.

En nuestra institución, se brinda la Docencia Especializada en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Artículo 16° Actividades de Docencia y de Investigación, "Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del presente Reglamento".

6.1.2 Pregrado

Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.

6.1.3 Posgrado - Residentado Medico

El Residentado Médico es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico

cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.

6.1.4 Sede Docente

Se considera Sede Docente a las siguientes:

- Institución para el campo de gestión: Ministerio de Salud sus organismos públicos y órganos desconcentrados, así como las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- Las Sedes Docentes son autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y por el Consejo Nacional de Residentado Médico para lo cual deben cumplir con los criterios para la docencia universitaria de acuerdo a estándares aprobados por el Comité Nacional de Pregrado de Salud.

6.1.5 Gestor de Convenios

Mediante R.D. N° 254-2012-SA/DG-INR, se asignan las funciones de Gestor de Convenios al funcionario de la Oficina de la Oficina de Cooperación Internacional del INR, para los fines de gestión y tramitación de los proyectos de convenios propuestos por la Institución, en calidad de órgano proponente ante el Ministerio de Salud en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 138-MINSA/SG-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINS, de fecha 07 de julio del 2008.

Mediante Resolución Directoral N° 177 -2013-SA-DG-INR, se aprueba la Directiva Administrativa N° 007-INR-OCCI-V.01, Directiva que regula el procedimiento para la formulación y aprobación de convenios a ser suscritos por el INR.

Mediante Nota Informativa N° 043-OCCI-INR-2018 (11-04-2018) la Oficina de Cooperación Científica Internacional solicitó a la OEAIDE los expedientes e informes de las últimas acciones realizadas para los Convenios Docentes Asistenciales en Tramite y en proceso de Renovación para que la OCCI continúe con las gestiones y tramitación de los mismos".

6.1.6 Capacitación:

El artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es

una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Por su parte el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la capacitación.

6.1.7 Capacitación Especializada en el INR

Mediante Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y equipos que la conforman en el Instituto Nacional de Rehabilitación.

La Unidad Funcional de Docencia Especializada se encuentra conformada por el Equipo de Apoyo a la Capacitación Especializada, quien es la encargada de:

- Contribuir en el desarrollo de capacitaciones que buscan involucrar a los profesionales de la salud para promover la investigación.
- Capacitación Especializada contribuye en la formación y perfeccionamiento con fines de fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud, para lo cual realiza las gestiones administrativas para su desarrollo

6.1.8 Pasantía: Es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor civil en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Esta actividad es supervisada por personal designado para tal fin, dentro de la entidad donde se estuviere llevando a cabo la pasantía.
El INR brinda campos clínicos para pasantías, las mismas que son solicitadas por los servicios especializados de Rehabilitación de Lima y Callao.

6.2 Historial de los Campos Clínicos otorgados para Actividades de Pregrado, Plazas Vacantes para Posgrado, Campos Clínicos otorgados por Pasantías y Capacitaciones Especializadas Ejecutadas.

La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIDE) a través de la Unidad Funcional de Docencia Especializada

(UFDE) es responsable de gestionar los procesos de docencia en servicio, como campos clínicos, así como de realizar la supervisión del cumplimiento de las autorizaciones brindadas para actividades de docencia.

6.2.1 Campos Clínicos Otorgados Para Actividades De Pregrado.

Medicina:

NÚMERO DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS PARA PREGRADO - MEDICINA			
UNIVERSIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
UNMSM	38	20	**Debido a la pandemia COVID 19 no se recibieron solicitudes para actividades de Pregrado medicina**
UNFV	160	0	
USMP	120	56	123
TOTAL	**318**	**76**	**123**

Tecnología Médica – Rotaciones Específicas (ex internado)

HISTORIAL DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS EN PREGRADO TECNOLOGÍA MÉDICA POR ROTACIONES ESPECIFICAS											
UNIVERSIDAD	2017		2018			2019			2020		
	T.F.	T.O	T.F	T.O	T.L	T.F	T.O	T.L	T.F.	T.O	T.L
UNMSM	1	3	3	3	0	7	4	0	04	4	0
UPCH	13	0	6	0	4	6	0	3	11	0	4
UAP	7	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
UNFV	6	0	11	0	0	11	0	2	12	0	4
UPNW	7	0	5	0	0	5	0	0	05	0	0
UPSJB	0	0	3	0	0	3	0	0	04	0	0
TOTAL	34	3	31	3	4	32	4	5	36	4	8

Tecnología Médica – Asignaturas

HISTORIAL DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS EN PREGRADO TECNOLOGÍA MÉDICA PARA ASIGNATURAS PREGRADO											
UNIVERSIDADES	2017		2018			2019			2020		
	T.F.	T.O	T.F.	T.O	T.L	T.F.	T.O	T.L	T.F.	T.O	T.L
UNMSM	152	104	70	46	0	144	44	0	Debido al inicio de la pandemia el 16-03-2020 no se dio inicio a las actividades académicas por Asignaturas durante el año 2020		
UPCH	283	0	63	0	4	131	0	98			
UAP	269	0	222	0	0	146	0	0			
UNFV	377	0	88	0	0	971	0	0			
UPNW	24	0	20	0	0	21	0	0			
UPSJB	52	0	57	0	0	56	0	0			
TOTAL	109	0	520	46	4	1469	44	98			

6.2.2 Historial de Plazas Otorgada para Médicos Residentes del INR Años 2015-2020:

HISTORIAL DE PLAZAS PARA MEDICOS RESIDENTES DEL INR AÑOS 2015 AL 2020										
AÑOS	Nº PLAZAS	UNMSM			UNFV			UPCH		
		LIBRE	CAUTIVA	TOTAL	LIBRE	CAUTIVA	TOTAL	LIBRE	CAUTIVA	TOTAL
Julio 2015	12	6	1	7	2	2	4	0	1	1
Octubre 2015	7	2	0	2	5	0	5	0	0	0
Julio 2016	11	4	1	5	2	3	5	0	1	1
Julio 2017	11	4	2	6	2	2	4	0	1	1
Julio 2018	19	8	1	9	7	2	9	0	1	1
Julio 2019	11	5	0	5	2	3	5	0	1	1
Diciembre 2020	11	4	2	6	2*	2	4	0	1	1

*01 médico residente (Gonzales Pariona Gabriela) no se presentó a la plaza de Residentado Médico

6.2.3 Campos Clínicos otorgados para Posgrado Médicos Residentes de Otras Sedes:

NUMERO DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS A MEDICOS RESIDENTES DE OTRAS SEDES DOCENTES						
UNIVERSIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	2020
UNMSM	38	62	57	51	46	26
UNFV	38	42	34	25	39	13
UPCH	06	39	55	28	15	1
URP	05	17	32	30	28	12
UPSJB	0	1	1	0	0	0
TOTAL	87	161	179	134	128	51*

• Se otorgó campo clínico hasta el mes de marzo 2020. Debido al inicio de la pandemia el 16-03-2020 se suspendieron las actividades académicas para médicos Residentes, reiniciándose de manera presencial en el mes de Julio 2020, sin embargo, a la fecha no se han recepcionado solicitudes de campo clínico de médicos residentes externos durante el año 2020.

6.2.4 Campos Clínicos Otorgados Por Pasantías

PASANTIAS DESARROLLADAS			
AÑO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PASANTIA EN:	DURACION
2018-2019	Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Ecografía Intervencionista Musculo Esquelética	08 meses (Una vez por semana)
2018	Red Asistencial Cusco	Amputados	1 mes
	Red Asistencial Almenara	Biomecánica	1 mes
2020	No se recibieron solicitudes de Pasantía		

6.2.5 Capacitaciones Especializadas Ejecutadas:

CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2020 *	
ACTIVIDAD	Número Total de Participantes
CURSO TALLER: DESARROLLO DE HABILIDADES INFORMATIVAS I	28
CURSO TALLER: INTRODUCCION A LA INVESTIGACION	06
CURSO TALLER: ANALISIS DE DATOS	34

• Debido al inicio de la pandemia el 16-03-2020 los cursos fueron desarrollados de manera virtual (plataforma zoom).

CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2019	
ACTIVIDAD	**Número Total de Participantes**
VIERNES CIENTIFICO: "BUENAS PRACTICAS EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA	19
TALLER DE HABILIDADES INFORMATIVAS I	11
TALLER DE HABILIDADES INFORMATIVAS II	06
TALLER: CIRCULO DE CALIDAD PARA PROMOVER LA INVESTIGACION EN EL INR	18
TALLER: GRUPO DE ASESORIA EN METOLOLOGIA DE LA INVESTIGACION"	13
REDACCION CIENTIFICA	08
VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	12

CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2018	
ACTIVIDAD	**Número Total de Participantes**
CIRCULO DE CALIDAD	13
FORMACIÓN DE USUARIOS EN HABILIDADES I	9
FORMACIÓN DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS II – GRUPO 1	10
FORMACIÓN DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS II – GRUPO 2	4
PLAN DE GRUPO DE ASESORÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6
REGISTRO EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN – GRUPO I	5
REGISTRO EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE INVESTIGADORES E INNOVADORES – GRUPO II	6
VIERNES CIENTÍFICO	19

6.3 CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL INR Y UNIVERSIDADES

Las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, (aprobado con Resolución Suprema N° 032-2005-SA), establecen el marco normativo para la celebración de convenios que involucran el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado y posgrado, en

los servicios de Salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y el Sistema Nacional de Residentado Medico.

En el numeral V. Generalidades Numeral 11. Señala: "Los establecimientos de salud de categoría III-2 (Institutos Especializados), por la naturaleza y complejidad de sus acciones sanitarias, serán sede fundamentalmente de estudios de segunda especialización y perfeccionamiento. Estos establecimientos podrán ser considerados para rotaciones específicas de las especialidades de pregrado relacionados con su función, según normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud".

Actualmente se brinda campo clínico en Pregrado para rotaciones Específicas y para el desarrollo de asignaturas y en Posgrado campo clínico para Residentado Medico, a los alumnos de las siguientes universidades:

RELACION DE CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL INR Y UNIVERSIDADES			
N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD	NIVEL
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Facultad de Medicina	Pregrado Posgrado
2	Universidad Nacional Federico Villarreal	Facultad de Tecnología Medica	Pregrado
3	Universidad Nacional Federico Villarreal	Facultad de Medicina Pregrado	Pregrado
4	Universidad Nacional Federico Villarreal	Facultad de Medicina Posgrado	Posgrado
5	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Facultad de Medicina "Alberto Hurtado"	Pregrado Posgrado
6	Universidad Privada San Juan Bautista	Facultad de Ciencias de la Salud	Pregrado
7	Universidad Alas Peruana S.A.	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Pregrado
8	Universidad Privada Norbert Wiener	Facultad de Tecnología Medica	Pregrado
9	Universidad San Martin de Porres	Facultad de Medicina Humana	Pregrado
10	Universidad Ricardo Palma	Facultad de Medicina Humana	Posgrado

6.4 Consideraciones o Disposiciones Específicas

El presente Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada permitirá determinar las principales actividades a desarrollar, así como realizar el monitoreo y supervisión de las

actividades programadas en pregrado y posgrado, así como de las capacitaciones especializadas durante el presente año.

El desarrollo del Plan de Docencia se efectuará a través de las acciones que se van a desarrollar en los objetivos específicos señalados:

6.4.1 Elaboración de informes técnicos para convenios específicos de cooperación Docente Asistencial y Convenio Interinstitucional

- Elaborar informe técnico, propuesta de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial con Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Privada Norbert Wiener y Universidad San Martin de Porres (Pregrado).
- Elaborar informe técnico, propuesta de Convenio Interinstitucional de Residentado Medico con Universidad Peruana Cayetano Heredia.

6.4.2 Coordinar la ejecución y Monitoreo de Acciones de Pregrado-Rotaciones Especificas y Asignaturas para alumnos de Pregrado de Tecnología Medica

- Elaborar documento Técnico: Plan de Inducción para Alumnos de Tecnología Médica que Realizan Rotaciones Especificas en el INR.
- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones Específicas.
- Ejecutar la Jornada de Inducción a los alumnos ingresantes por Rotaciones Específicas 2021.
- Monitorear el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Especificas autorizadas
- Elaborar Diagnóstico de Campos Clínicos para Rotaciones Especificas (T.M. 2021)
- Elaborar diagnóstico de situación de campos clínicos para Asignaturas 2021
- Consolidar información de Asignaturas remitida por Universidades
- Monitorear el cumplimiento de la programación autorizada de Asignaturas.
- Reunión de Coordinación con Coordinadores de Tecnología Médica (Pregrado).
- Consolidar información de certificado de salud física y mental expedidos por un establecimiento de salud público de los alumnos por Rotaciones Especificas
- Consolidar información para para Monitoreo de Convenio Docente

6.4.3 Gestionar y Monitorear las actividades a realizarse en Residentado Medico – Posgrado.

- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones de los Médicos Residentes.
- Ejecutar el programa de orientación a los médicos residentes ingresantes.
- Elaborar diagnóstico Situacional de campos clínicos de Posgrado.
- Monitorear el uso de Formato de Consentimiento Informado.
- Monitorear la programación de rotaciones de los médicos residentes.
- Monitorear el cumplimiento del Plan Curricular de la UNMSM, UNFV y UPCH (Rotaciones)
- Gestionar la ceremonia de culminación y bienvenida de médicos residentes de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.

6.4.4 Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.

CURSO	Tareas Específicas de las Actividades de Capacitación Especializada
1. Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Gestión de la Investigación"	• Cursar invitación a Direcciones Ejecutivas • Monitorear control de Asistencia • Seguimiento de participación • Consolidado de Asistencia • Informe Final de Curso • Coordinar auspicios con Universidades • Coordinar creditaje con el Colegio Médico del Perú • Elaboración y emisión de Certificados y Constancias
2. Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Protocolos de Investigación"	
3. Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Estadística Nivel Básica"	
4. Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Estadística Nivel Intermedio"	
5. Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Estadística Nivel Avanzado"	
6. Coordinar la Ejecución y Emitir la Certificación y/o Constancia del Curso: "Trastornos del Aprendizaje y Estrategias de Intervención Psicopedagogía" – Parte II	

7. Coordinar con la DEIDRIFMOTORAS la Ejecución y Emitir la Certificación y/o Constancia del Curso Taller: "Detección y Manejo de los Trastornos Posturales en el Primer Nivel de Atención"	de participación.

En el presente plan se ha establecido el siguiente indicador que permitirá hacer un seguimiento de las acciones de Capacitación Especializada.

Indicadores	Resultado esperado Plan Doc. 2021	Resultado alcanzado	Análisis
Nº de Deserciones x 100 / Nº de participantes	<20%		

6.5 Matriz de programación de actividades

En el cual se detallará las actividades presupuestarias, actividades operativas, las tareas que serán realizadas en el ejercicio, su cronograma de ejecución, así como el presupuesto estimado. (Ver Anexo Nº 1).

6.6 Presupuesto y Fuente de financiamiento

El financiamiento de las actividades corresponde al Presupuesto Institucional del INR (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados), asignado a la OEAIDE y sus modificatorias.

6.6.1 Recurso Humano

- Personal de la OEAIDE
- Personal de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
- Personal de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías.
- Coordinadores de Pregrado y Coordinadores de Posgrado de las diferentes Universidades.

6.6.2 Equipos y Materiales:

- Papelería, equipo de cómputo, atención de refrigerios: Se utilizará, según disponibilidad, los recursos existentes en OEAIDE.

6.6.3 La Ejecución del Plan:

- Requiere un presupuesto estimado de S/. 1,250.00 Soles, los cuales estarán financiados por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

VII. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, así como de la Unidad Funcional de Docencia Especializada, el monitoreo y cumplimiento del presente Plan de Docencia.
- La Unidad Funcional de Docencia Especializada es responsable de monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan de Docencia.
- Los profesionales de la salud que desarrollen actividades de docencia, brindaran facilidades a los alumnos de pregrado y posgrado para el cumplimiento de las actividades programadas por la OEAIDE

VIII. ANEXO

Anexo Nº 1 Matriz de Programación de Actividades.

ANEXO Nº 1 MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU – JAPÓN
UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

Objetivo Especifico 1: Elaboración de informes técnicos para convenios específicos de cooperación Docente Asistencial

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES																	RESPONSABLE	PRESUPUESTO REQUERIDO
					E	F	M	I TRIM	A	M	J	II TRIM	J	A	S	III TRIM	O	N	D	IV TRIM	TOTAL		
Investigación y Desarrollo (Docencia Especializada)	Investigación (Acciones de Docencia Especializada)	Elaboración del proyecto Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.	Plan	1			1	1													1	UFDE OEAIDE	

Lic. Adm. M. Nelly [illegible] Córdova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD Nº 94199
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ – JAPÓN"

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021

		Elaborar informe técnico, propuesta de Convenio Específico con la Univ. Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Privada Norbert Wiener y Universidad San Martin de Porres (Pregrado)	Informe	**3**			1	**1**		1	**1**	1	1			0	**3**	UFDE OEAIDE	
		Elaborar informe técnico, propuesta de Convenio Interinstitucional de Residentado Medico con Universidad Peruana Cayetano Heredia	Informe	**1**								1	1				**1**	UFDE OEAIDE	

Lic. Adm. N. Nelly Chávez Cordero
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
C.A.D. N° 04193
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Objetivo Especifico 2: Coordinar la ejecución y Monitoreo de Acciones de Pregrado- Rotaciones Especificas y Asignaturas para alumnos de Pregrado de Tecnología Medica

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES																TOTAL	RESPONSABLE	PRESUPUESTO REQUERIDO
					E	F	M	I TRIM	A	M	J	II TRIM	J	A	S	III TRIM	O	N	D	IV TRIM			
Investigación y Desarrollo (Docencia Especializada)	Investigación (Acciones de Docencia Especializada)	Elaborar Documento Técnico: Plan de Inducción para Alumnos de Tecnología Médica que realizan Rotaciones Especificas en el INR	R.D	**1**					1													OEAIDE (UFDE)	
		Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones Específicas.	Acción	**1**						1		1									**1**	OEAIDE (UFDE)	
		Ejecutar la Jornada de Inducción a los alumnos ingresantes por Rotaciones Específicas 2021.	Acción	**1**						1		**1**									**1**	OEAIDE (UFDE)	901.50

Lic. Adm. N. Nelly Chavez Cordova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD N° 04199
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021

		Monitorear el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Especificas autorizadas.	Acción	**7**								1	**1**	1	1	1	**3**	1	1	1	**3**	**7**	OEAIDE (UFDE)	-
		Elaborar Diagnóstico de Campos Clínicos para Rotaciones Especificas (T.M. 2021)	Informe	**1**					1			1										**1**	OEAIDE (UFDE)	-
		Elaborar diagnóstico de situación de campos clínicos para Asignaturas 2021	Acción	**1**							1	**1**										**1**		
		Consolidar información de Asignaturas remitida por Universidades	Acción	**1**										1		1						**1**	OEAIDE (UFDE)	
		Monitorear el cumplimiento de la programación autorizada de Asignaturas	Acción	**4**										1	1	2	1	1		2	**4**	OEAIDE (UFDE)	

Lic. Adm. N. Nelly Chavez Cordova
Jefa de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD N° 04
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021

		Reunión de Coordinación con Coordinadores de Tecnología Médica (Pregrado)	Acción	**3**					1			**1**			1	**1**			1	**1**	**3**	OEAIDE (UFDE) Coordinadores	
		Consolidar información de certificado de salud física y mental expedidos por un establecimiento de salud público de los alumnos por Rotaciones Especificas	Acción	**1**							1	**1**									**1**	OEAIDE (UFDE)	
		Consolidar información para para Monitoreo de Convenio Docente	Acción	**2**									1			**1**			1	**1**	**2**	OEAIDE (UFDE	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Unidad Funcional de Docencia Especializada

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021

Objetivo Especifico 3: Gestiona y Monitorea las actividades a realizarse en Residentado Medico – Posgrado.

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES																TOTAL	RESPONSABLE	PRESUPUETO REQUERIDO
					E	F	M	I TRIM	A	M	J	II TRIM	J	A	S	III TRIM	O	N	D	IV TRIM			
Investigación y Desarrollo (Docencia Especializada)	Investigación (Acciones de Docencia Especializada)	Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones de los Médicos Residentes.	Acción	**1**	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	**3**	1	1	1	**3**	**12**	OEAIDE (UFDE)	-
		Ejecutar el programa de Inducción al Médicos Residentes ingresantes.	Acción	**1**									1			**1**					**1**	OEAIDE (UFDE)	S/348.50
		Elaborar Diagnóstico de Situación en el INR de Campos Clínicos de Posgrado	Acción	**1**					1			**1**									**1**	OEAIDE (UFDE)	-
		Gestionar la ceremonia de culminación y bienvenida de médicos residentes	Acción	**1**									1			1					**1**	OEAIDE (UFDE)	9.00
		Monitorear el uso del formato de Consentimiento Informado	Acción	**2**									1			1			1	**1**	**2**	OEAIDE (UFDE)	

Lic. Adm. N. Mary Chavez Cordova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CAD N° 04159
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021

		Monitorear la programación de rotaciones de los médicos residentes	Acción	**3**					1			**1**		1		1		1		**1**	**3**	OEAIDE (UFDE)	
		Monitorear el cumplimiento de las Rotaciones de acuerdo al Plan Curricular UNMSM, UNFV y UPCH	Acción	**3**					1			**1**	1			1			1	**1**	**3**	OEAIDE (UFDE)	
TOTAL PRESUPUESTO S/.																						**1,250.00**

MINISTERIO DE SALUD – Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada – INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Lic. Adm. N. Nely Estrada Córdova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD N° 04188
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021

Objetivo Especifico 4: Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Número de Sesiones Mensuales)																TOTAL	RESPONSABLE	PRESUPUESTO REQUERIDO
					E	F	M	I TRIM	A	M	J	II TRIM	J	A	S	III TRIM	O	N	D	IV TRIM			
Investigación y Desarrollo (Capacitación Especializada)	Investigación (Acciones de Capacitación Especializada)	Coordinar la Ejecución y consolidar el Curso Taller: "Gestión de la Investigación"	Acción	1			1	1													1	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Protocolos de Investigación"	Acción	3					1	1	1	3									3	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Estadística Nivel Básica"	Acción	3					1	1	1	3									3	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Estadística Nivel Intermedio"	Acción	3									1	1	1	3					3	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Estadística Nivel Avanzado"	Acción	3													1	1	1	3	3	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT

MINISTERIO DE SALUD – INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN – Unidad Funcional de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

Lic. Adm. N. [illegible] Chavez Cordova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD N° 04189
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ – JAPÓN"

		Coordinar la Ejecución y Emitir la Certificación y/o Constancia del Curso: "Trastornos del Aprendizaje y Estrategias de Intervención Psicopedagogía" Parte II	Acción	**1**		1		**1**													**1**	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar con la DEIDRIFMOTORAS la Ejecución y Emitir la Certificación y/o Constancia del Curso Taller: "Detección y Manejo de los Trastornos Posturales en el Primer Nivel de Atención"	Acción	**1**					1	1	1	**3**									**3**	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
TOTAL PRESUPUESTO S/.																						**Solicitado en el Plan de Investigación**	

Lic. Adm. N. Nelly Chávez Córdova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD N° 04189
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA PROGRAMA: "INDUCCION AL MEDICO RESIDENTE INGRESANTE "

REQUERIMIENTO	RECURSO INR	UND MEDIDA	CANTIDAD	COSTO SOLES	COSTO TOTAL
Ponentes	INR	UND	13	0.00	0.00
Colaboradores	INR	UND	2	0.00	0.00
Personal de Informática	INR	UND	1	0.00	0.00
Data Display	INR	UND	1	0.00	0.00
Laptop	INR	UND	1	0.00	0.00
Ambiente Aula N° 3	INR	UND	1	0.00	0.00
Hojas Bond		CIENTO	0.5	22.00	11.00
Folder Institucional		CIENTO	0.50	100	50.00
Papel Kimberly (para Constancias para Ponentes y Asistentes)		UND	50	40	40
Lapicero Tinta Azul		UND	11	1.50	16.50
REFRIGERIO					
Coffe break saludable (café, sándwich y fruta) para 3 fechas		UND	33	7.00	231
TOTAL S/.					**348.50**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada"

Lic. Adm. N. Nelly Chávez Cordova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
C.A.P. N° 04169
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA JORNADA DE INDUCCIÓN PARA ALUMNOS TECNOLOGÍA MÉDICA DE LAS ESPECIALIDADES DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, QUE REALIZAN ROTACIONES ESPECÍFICAS EN EL INR

REQUERIMIENTOS					
RECURSOS	**RECURSOS INR**	**UND. MED**	**CANTIDAD**	**COSTO UNIT**	**COSTO TOTAL**
1.- RECURSO HUMANO					
Facilitadora –UFDE OEAIDE	INR	UND	1	0.00	0.00
Colaboradores UFDE OEAIDE	INR	UND	2	0.00	0.00
Personal de Informática	INR	UND	1	0.00	0.00
2.- RECURSOS MATERIALES					
Ambiente (Aula N° 3)	INR	UND	1	0.00	0.00
Sillas	INR	UND	40	0.00	0.00
Hojas Bond		MILLAR	0.5	22.00	11.00
Papel Kimberly (para Constancias)		UND	50	40	40.00
3.- REFRIGERIOS (Considerado para alumnos y ponentes)					
Agua Mineral		UND	7	1.50	10.50
Coffe break saludable (café, sándwich y fruta) para 3 fechas		UND	120	7.00	840.00
TOTAL					**901.50**

MINISTERIO DE SALUD – Unidad Funcional de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada – INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Lic. Adm. Nelly Chavez Cordova
Jefa de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD N° 04189
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDAD: "CEREMONIA DE CLAUSURA DE RESIDENTADO MEDICO"

REQUERIMIENTO	RECURSOS INR	UND. MED	CANTIDAD	COSTO SOLES	COSTO TOTAL
Facilitadora –UFDE OEAIDE	INR	UND	1	0.00	0.00
Colaboradores UFDE OEAIDE	INR	UND	2	0.00	0.00
Maestro de Ceremonia	INR	UND	1	0.00	0.00
Personal de Informática	INR	UND	1	0.00	0.00
Personal de OSG para manejo de equipo de sonido	INR	UND	1	0.00	0.00
Equipo de Sonido (OSG)	INR	UND	1	0.00	0.00
Ambiente (Auditorio)	INR	UND	1	0.00	0.00
Mesa de Honor	INR	UND	1	0.00	0.00
Mantel Institucional (Of. Comunicación)	INR	UND	1	0.00	0.00
Estandartes (INR-PERU JAPON)	INR	UND	3	0.00	0.00
Sillas	INR	UND	100	0.00	0.00
Micrófono	INR	UND	1	0.00	0.00
Papel Kimberly (para Constancias)		UND	18	0.50	9.00
Medallas	INR-Oficina Comunicaciones	UND	3	0.00	0.00
Pines Institucionales	INR-Oficina Comunicaciones	UND	11	0.00	0.00
TOTAL					**9.00**

Lic. Adm. N. Nelly Chavez Cordova
Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
CLAD N° 04182
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD